



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata



Expediente Código 100 Número 20.167 Año 2.013

///Plata, 10 SEP 2013

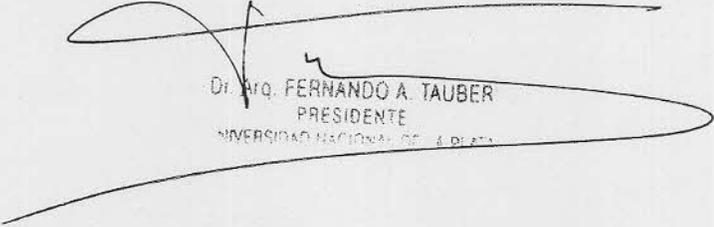
Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32° de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30°, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen a fs. 4 por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, y en consecuencia instituir el "Premio a la Innovación de la UNLP" de acuerdo a las bases que se anexan al mencionado dictamen.

Para el año 2013 el Premio consistirá en un Primer Premio de \$ 20.000 y un Diploma y tres Menciones de Honor de \$ 5.000 y un Diploma; las fechas y el formulario de presentación serán fijadas oportunamente por la mencionada Secretaría.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº

336


Dr. Ing. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA